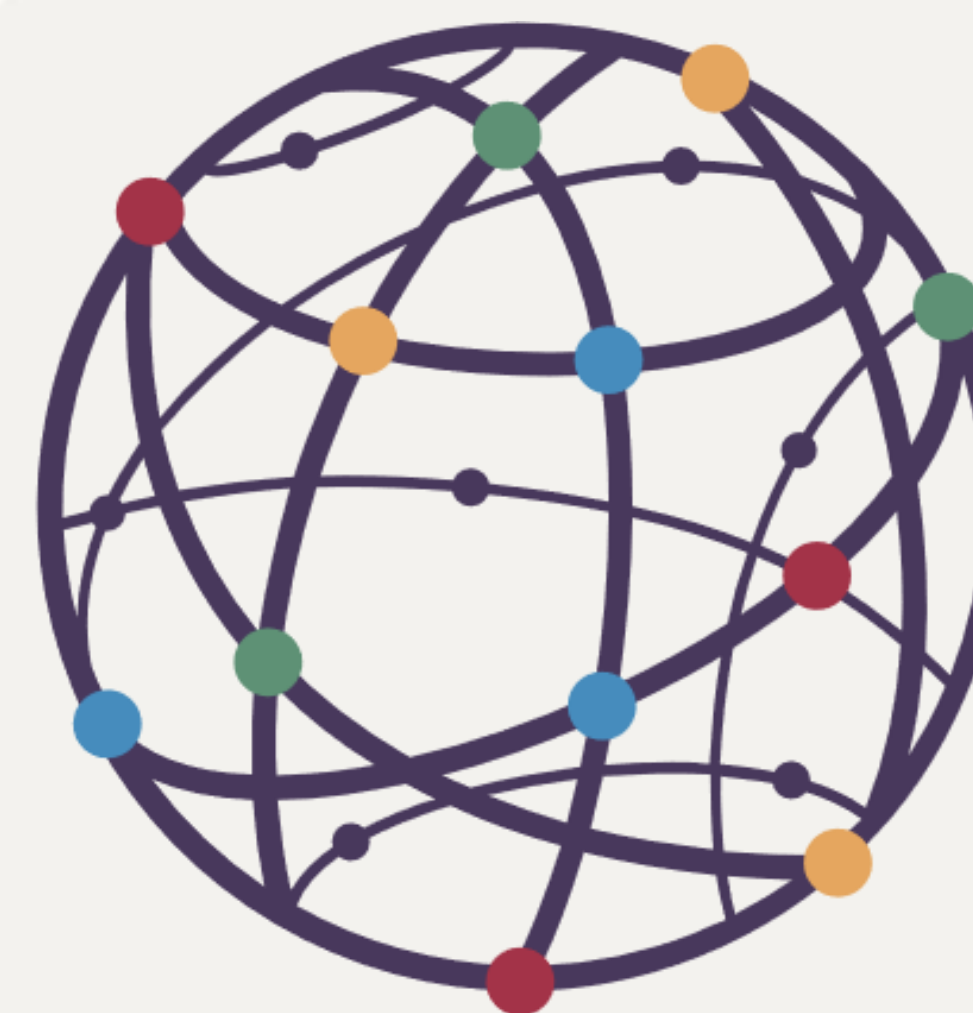


Trata de seres humanos con fines de explotación laboral y debida diligencia

16 abril 2024

III Foro Regional de América Latina contra la Esclavitud Moderna



**GLOBAL
INITIATIVE**



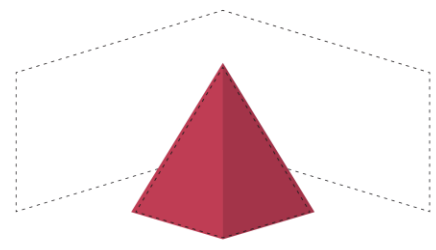
1

Preparando el terreno: Trata de seres humanos y delincuencia organizada en América Latina

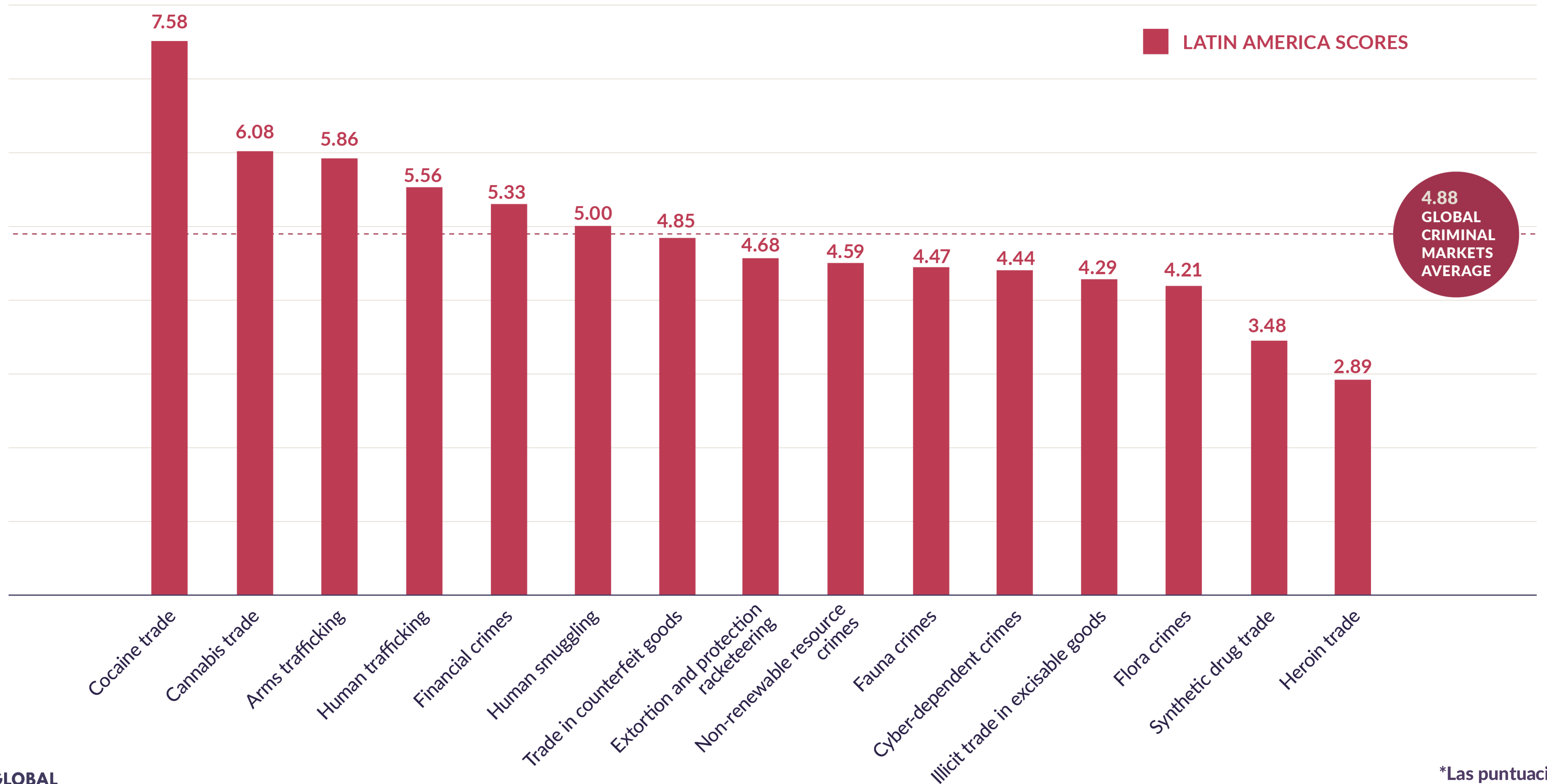
LA TRATA DE PERSONAS EN EL ECOSISTEMA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

ECOSISTEMA FACILITADOR DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA





2023 MERCADOS CRIMINALES en América Latina



2023 Trata de seres humanos frente a resiliencia

CHANGE INDICATOR

CLOSE COMPARISON

Global score for
Human trafficking

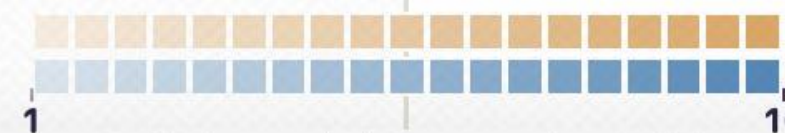
5.82 $\nearrow 0.24$

Note: Green or red arrows show changes in 2023 compared to 2021.

Global score for
Economic regulatory capacity

4.67 $\searrow -0.01$

Note: Green or red arrows show changes in 2023 compared to 2021.



Trabajo forzoso en sectores (in)formales

El trabajo forzoso existe tanto en los *sectores formales* de la economía mundial, desde la agricultura y la silvicultura hasta la construcción y la confección, como en los *sectores informales*, como el trabajo doméstico, la venta ambulante y los servicios, el trabajo estacional en la agricultura y la pesca (cuando el trabajo no está registrado).

“

La trata de seres humanos con fines de explotación laboral puede producirse con el consentimiento de la víctima.

No obstante, el consentimiento de la víctima de trata carece de importancia cuando se utiliza cualquiera de los "medios" (=amenaza o uso de la fuerza, engaño, coacción, abuso de poder o situación de vulnerabilidad)

Trabajo forzoso en sectores informales

Los sectores informales son muy propensos al trabajo forzoso, ya que en su mayoría no están registrados.

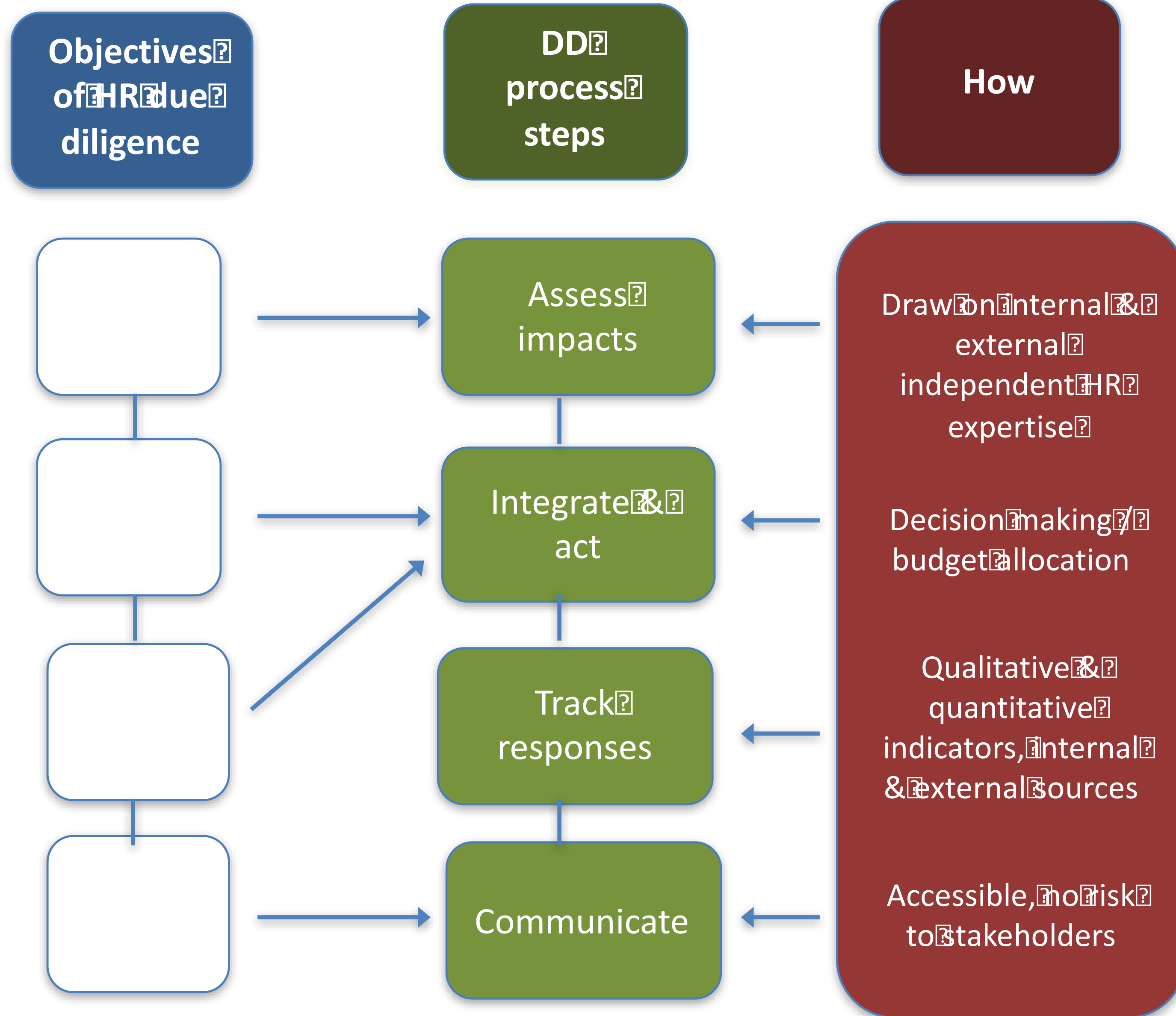
- apenas se realizan inspecciones de trabajo
- más propensos a no cumplir las leyes y protecciones laborales
- Las empresas y los trabajadores de los sectores informales no están protegidos formal ni jurídicamente.



2

Las cadenas internacionales de suministro y la necesidad de mejorar la diligencia debida

Human Rights Due Diligence



ENFOQUE SISTÉMICO PARA ABORDAR LA TRATA DE SERES HUMANOS



Reforzar los sistemas normativos

- Convenios de la ONU, legislación nacional
- Ley Eg MSA, Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California

Aumentar la resistencia

- Aumento de la resiliencia de las comunidades vulnerables

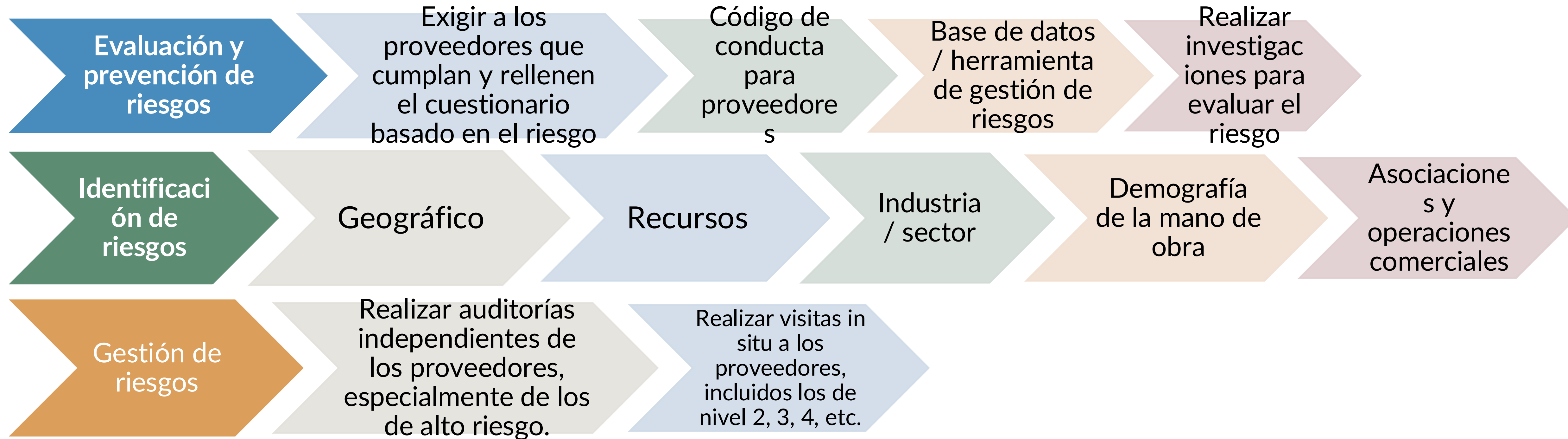
Cooperación multilateral

- Aplicación de la ley intersectorial; organizaciones internacionales, sector privado, organizaciones de ayuda a las víctimas

MARCO JURIDICO INTERNACIONAL SOBRE LA TRATA DE SERES HUMANOS Y EL TRABAJO FORZOSO

<p>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños ● Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire ● Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones 	
<p>Convenios internacionales de derechos humanos y laborales</p>	<p>Instrumentos internacionales básicos de derechos humanos de la ONU</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ● Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (y sus dos Protocolos Facultativos) ● Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (y su Protocolo Facultativo) ● Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (y su Protocolo Facultativo) ● Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (y su Protocolo Facultativo) ● Convención sobre los Derechos del Niño (y sus tres Protocolos Facultativos) ● Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares ● Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (y su Protocolo Facultativo) ● Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
	<p>Convenios fundamentales de la OIT</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación ● Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva ● Convenio sobre el trabajo forzoso (y su Protocolo de 2014) ● Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso ● Convenio sobre la edad mínima ● Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil ● Convenio sobre igualdad de remuneración ● Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)
	<p>Otras normas específicas de la OIT sobre trabajadores migrantes y agencias de empleo</p>	
<p>Principios y derechos fundamentales en</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva ● Eliminación del trabajo forzoso ● Abolición del trabajo infantil 	

GOBERNANZA EMPRESARIAL EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO



LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN

Cumplimiento de la ley

Asistencia a las víctimas

Guardia
s
fronteri
ZOS

Inmigración

Judicatura

ONG

Servicio
médico

Servicios
sociales

Policía

Inspector
de trabajo

Fiscal

Organizac
iones
internacio
nales

Organizac
iones de
trabajador
es

AUMENTAR LA RESILIENCIA

RESPUESTAS DE LOS AGENTES ESTATALES Y NO ESTATALES

Mayor compromiso
de los sindicatos

Mayor número de
investigaciones,
procesamientos y
condenas

Mejora de la
coordinación,
formación,
capacitación y
sensibilización de
la sociedad civil

RIESGOS QUE ALIMENTAN LA EXPLOTACIÓN LABORAL

Corrupción y
connivencia con OC

Choques externos a
las economías
(Covid, conflicto)

Tasas de desempleo
en WB6 (jóvenes)

MANIFESTACIONES

*grandes diferencias entre los casos notificados y los
casos reales*

Alto número de
trabajadores en
condiciones de trabajo
informales/ilegales
(inseguras)

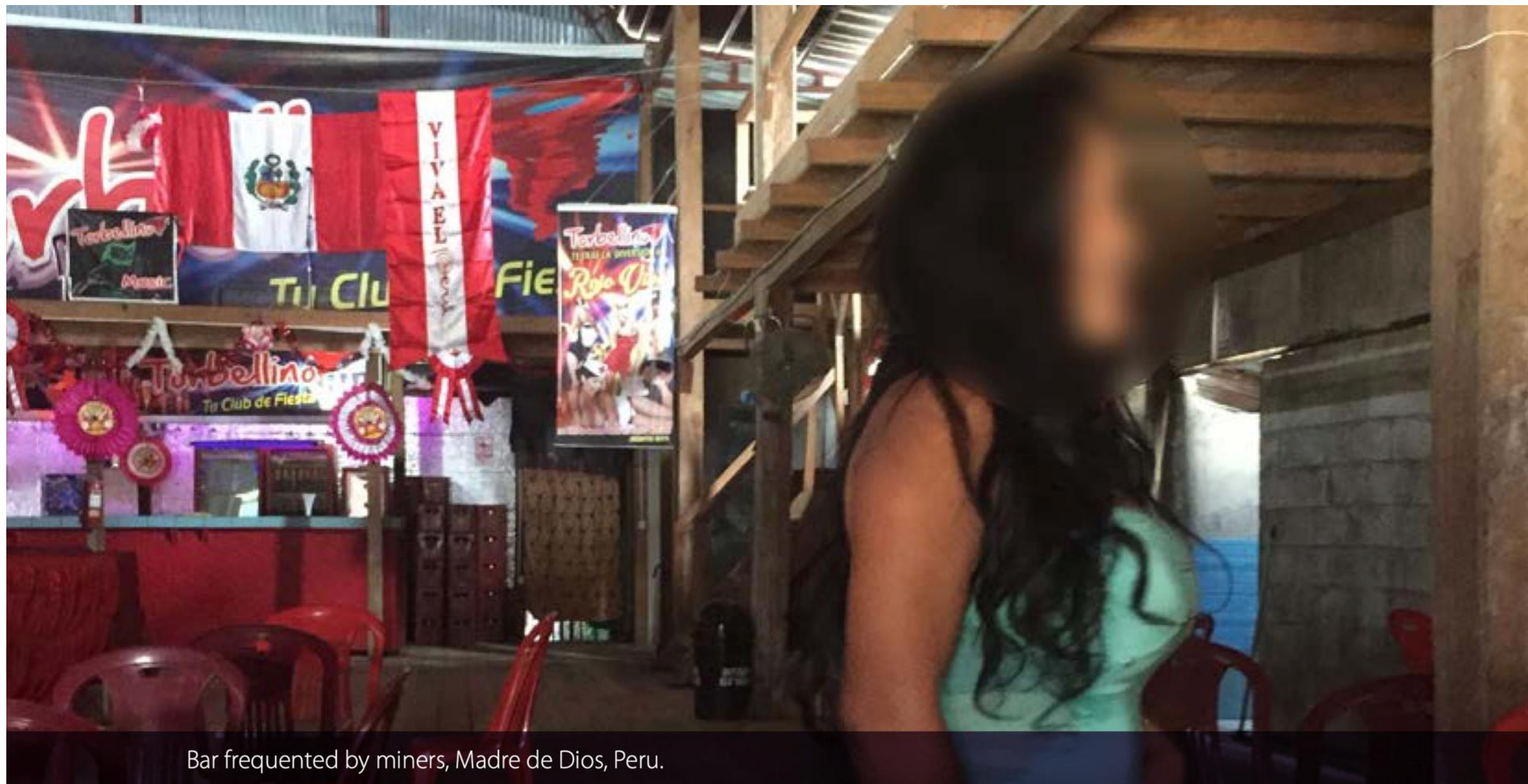
Grupos vulnerables,
por ejemplo, niños,
trabajadores
inmigrantes
extranjeros

La alarmante
cuestión de la
explotación sexual



3

Estudio de un caso de extracción ilegal de oro



Bar frequented by miners, Madre de Dios, Peru.



Madre de Dios river near Puerto Maldonado, Peru.



Illegal mining area in Madre de Dios, Peru.



Explotación sexual en el ecosistema de mercados ilícitos como la minería ilegal de oro

- Aproximadamente 2.000 trabajadoras del sexo empleadas sólo en la ciudad minera ilegal de Delta 1 (Perú), de las cuales el 60% son menores -> ¡explotación sexual!
- En la región minera de Potosí (Bolivia), los niños pueden comprarse por entre 3 y 7 dólares.
- El Relator Especial de la ONU sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud destacó la minería ilegal de oro como uno de los 4 sectores en los que la esclavitud estaba más extendida en Ecuador.
- Explotación laboral de la comunidad indígena yanomami en Venezuela



EJEMPLO: GUÍA DE LA OCDE PARA IDENTIFICAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL (PFT) EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO DE MINERALES

PASO 1: POLÍTICA DE EMPRESA

PASO 2: EVALUAR

PASO 3: RESPUESTA AL RIESGO

PASO 4: AUDITORÍA

PASO 5: INFORME

Tolerancia 0 para CL/WFCL en toda la SC

Sistemas internos/personal al que identifica los riesgos CL/WFCL

Cadena de custodia (UC)/sistema de trazabilidad (DC)

Contrato de proveedor que aborda CL/WFCL

Evaluar el CL/WFCL DD y los esfuerzos sobre el terreno del SOR

SOR: el personal identificará los riesgos

DC cooperará con SOR en DD

Evaluar los riesgos CL/WFCL mediante indicadores específicos

Seguimiento de los riesgos

Informe a las autoridades de las ONG/LE

Elaborar directrices operativas sobre reparación

Colaboración con otras partes interesadas para desarrollar el programa más allá de SC

DC trabajará con SOR y otros proveedores para proporcionar formación/creación de capacidades.

Revisar periódicamente las iniciativas multipartitas centrándose específicamente en CL y WFCL

La WFCL debe formar parte de la política de información pública de la empresa.



Nivel de influencia de la empresa: **alto** / medio / bajo

Paso 1: Se verifica la alegación

Cadena de suministro

Paso 2: Notificación por correo electrónico a la fundición/refinería y al organismo de certificación (así como a la FATP pertinente)

Fundición/
Refinador

Organismo de
certificación

FATP

Asociación(es) Nacional(es)
de la Industria

Punto focal IO (no existe
MND)

**Paso 4 (sin MND):
Notificación por correo
electrónico al punto focal
de la OI**

Actores locales (existe una
GRN)

**Paso 3 (NRM):
3a: Proyecto de carta de
apoyo
3b: Informar al MND Punto
de entrada**

**Paso 5: Las partes interesadas locales proporcionan asistencia
directa y recursos a las víctimas**

OSC/
Comunidades
(por ejemplo,
refugio)

ONG/OSC
mineras

Cumplimiento de
la ley

Autoridad
Minera

Organismos de
protección de
las víctimas

REMEDIACIÓN

Paso 6: Supervisión, evaluación y seguimiento

Gracias.

Póngase en contacto con
Livia.wagner@globalinitiative.net
latam@globalinitiative.net
globalinitiative.net



**GLOBAL
INITIATIVE**
AGAINST TRANSNATIONAL
ORGANIZED CRIME